

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-81395- -4	FECHA: 2013-01-18 14:20:18
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS
infopi@cardenasycardenas.com

Asunto: Radicación: 10-81395- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 892
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	pct/jp2008/064631				
Fecha de Presentación Internacional	15/08/2008				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 22 a 43	06/Julio/2010
Reivindicaciones:	Folios 43 a 45	06/Julio/2010
Dibujos:	Folios 47 a 51	06/Julio/2010
Prioridad:	JP 2007-316410	06/Diciembre/2007

2. Análisis de la prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente con una hoja superior unida a la hoja de cojín y formada con una pluralidad de concavidades y método para fabricarlo”. (Modificado FI.138)

El problema planteado en esta solicitud consiste en que se debe proporcionar un artículo absorbente en el que el grabado al calor de la hoja superior de la toalla sanitaria con la hoja de cojín no genere rigidez de la hoja superior, ni tampoco hacerse brillante, lo que prevendría sensación de molestia o incomodidad a la usuaria.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una unión de las hojas superior y la hoja de cojín por medio de adhesivo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/15, A61F 13/511, A61F 13/472

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En las reivindicaciones 1, 2, 4 los términos “cualquier”, “resina termoplástica”, “punto de fusión” están escritos de carácter general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general o definir claramente los rangos.
- En la reivindicación 1 se refiere a resultado a alcanzar como lo es “sin formación de cualquier porción de fusión por calor”. Lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales y estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- En la reivindicación 2 que hace referencia a un artículo absorbente, sin embargo menciona la forma de realización del grabado en la hoja, cual no es posible. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

- En las reivindicaciones 1, 2, 4 donde mencionan los siguientes términos indefinidos y/o relativos “por lo menos”, “proporción”, “sensible”, “mas bajo” utilizados para definir el rango de varias características del artículo deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- Se le sugiere al solicitante que complete al frente de la característica o del elemento, el número de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las graficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

¹ Proceso 129-IP-2007

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 06 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,231,555	"Absorbent article having improved integrity and acquisition".	15/05/2001
D2	US 5,374,260	"Unitized sanitary napkin"	20/12/1994

El documento D1² divulga artículos absorbentes que comprenden una lámina superior que está fusionado a una capa subyacente permeable a los líquidos o absorbente en una pluralidad de áreas unidas individuales. Los artículos absorbentes tienen una ventana no unida que está sustancialmente libre de áreas unidas, que está rodeado por la región del artículo absorbente que contienen unido áreas (resumen).

El documento D2³ divulga una novedosa estructura absorbente y los productos absorbentes que contienen esta estructura absorbente. Más particularmente, la estructura absorbente es una capa de depósito de retención flexible y que comprende un relieve o material de placa de turba ablandado (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el estudio de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en el ítem 4.

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"un artículo absorbente que tiene un lado interno (...)"* (Fls.43 y 44).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

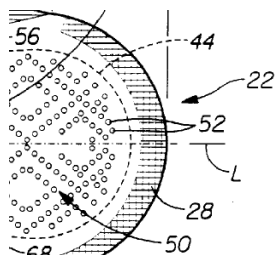
Características esenciales	D1
Artículo absorbente: Dicha hoja superior esta unida a dicha hoja de cojín por medio de adhesivo.	En la figura 3 se puede evidenciar la capa de adquisición (44). La capa de adquisición (44) puede estar hecha de cualquier material adecuado para el propósito mencionado que sea capaz de ser fusióna con la hoja superior (38) (Col.6, líneas 4 a 7). La capa de adquisición (44) también puede ser al menos parcialmente unida a la hoja superior (38) por adhesivo (Col.9, líneas 18 y 19).
Formada con una pluralidad de concavidades dirigidas desde el dado que enfrenta la piel de la usuaria hacia dicha hoja de cojín por medio de grabado	En las figuras 1 a 3 se puede evidenciar una pluralidad de concavidades (52) dirigidas desde el lado que enfrenta la piel de la usuaria hacia dicha capa de adquisición.
sin formación de cualquier porción de fusión debido al calor	La fusión puede llevarse a cabo por calor y/o por uniones a presión, uniones ultrasónicas, uniones mecánicas dinámicas y similares. La presión se puede aplicar de cualquier manera que sea adecuada (Col. 7, líneas 39 a 42).

²[http://www.google.com/patents/US6231555?](http://www.google.com/patents/US6231555?printsec=abstract&hl=es&dq=us+6231555&ei=JNTtUPT4OZLm8QSTp4DYCw#v=onepage&q=us%206231555&f=false)

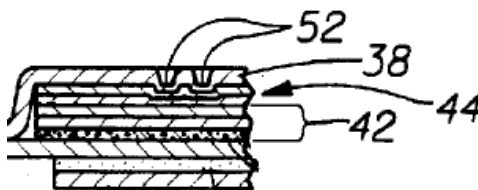
[printsec=abstract&hl=es&dq=us+6231555&ei=JNTtUPT4OZLm8QSTp4DYCw#v=onepage&q=us%206231555&f=false](http://www.google.com/patents/US6231555?printsec=abstract&hl=es&dq=us+6231555&ei=JNTtUPT4OZLm8QSTp4DYCw#v=onepage&q=us%206231555&f=false)

³[http://www.google.com/patents/US5374260?](http://www.google.com/patents/US5374260?pg=PA2&dq=us+5374260&hl=es&sa=X&ei=8OTtUPeOL4GQ8wTwsoHoBA&ved=0CDoQ6AEwAA#v=onepage&q=us%205374260&f=false)

[pg=PA2&dq=us+5374260&hl=es&sa=X&ei=8OTtUPeOL4GQ8wTwsoHoBA&ved=0CDoQ6AEwAA#v=onepage&q=us%205374260&f=false](http://www.google.com/patents/US5374260?pg=PA2&dq=us+5374260&hl=es&sa=X&ei=8OTtUPeOL4GQ8wTwsoHoBA&ved=0CDoQ6AEwAA#v=onepage&q=us%205374260&f=false)



Sección Fig.1



Sección Fig. 3

Las características esenciales que se muestran en la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas previamente en D1, el cual sustenta un artículo absorbente que contiene una hoja superior unida a una hoja de cojín por medio de adhesivo. En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

De acuerdo al análisis anterior, la reivindicación 2 es afectada por novedad por las razones dadas a continuación:

El documento D1 menciona que la hoja superior (38) puede ser manufacturada de un amplio rango de materiales tal como materiales tejidos o no tejidos, materiales poliméricos tal como películas termoplásticas (Col.4, líneas 52 a 55).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 3 consiste en “*el artículo absorbente como se define en la reivindicación 1 (...)*” (Fl.44).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo absorbente: Dicho adhesivo es adhesivo sensible a la presión.	No menciona	La lamina de transferencia (20) puede ser unida a la cubierta (10) con un adhesivo sensible a la presión (Col.11, líneas 37 y 38)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulgan un adhesivo sensible a la presión.

La diferencia entre la reivindicación 1 y la anterioridad D1, esta en que este último no menciona que el adhesivo que se usa es sensible a la presión.

El efecto técnico que logra el realizar la unión de las dos hojas con adhesivo sensible a la presión es lograr una unión sin que se genere fusión entre las partes.

Por lo tanto el problema técnico objeto que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Qué tipo de adhesivo se debe implementar en la unión de la hoja superior y la hoja de cojín, con el fin de lograr dicha unión sin que se necesite fusión entre las mismas?

Sin embargo el documento 2 divulga que la lamina de transferencia (20) puede ser unida a la cubierta (10) con adhesivo sensible a la presión (...) el cual puede ser esparcido en la superficie de las laminas o aplicada por impresión (Col.11, líneas 37 a 41).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría en el adhesivo sensible a la presión conocido en D2 en el artículo absorbente de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,231,555	1 y 2	Novedad y Nivel Inventivo
D2	US 5,374,260	3	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Leonardo Rojas Vega